

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Subdirección General de Universidades y Formación Permanente, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017/2018

201812120067324

III.3889

Vistos:

1. El extracto de la Resolución de 21 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso escolar 2017/2018 (BOR de 25 de mayo)
2. Las solicitudes presentadas por los alumnos, en plazo y forma establecidos por la Orden 7/2014, de 17 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR número 78, de 25 de junio de 2014 y BOR número 54, de 11 de mayo de 2016).
3. Los certificados de los secretarios de los centros educativos acreditando las calificaciones obtenidas por los alumnos solicitantes, en plazo y forma.
4. El acta de celebración de las pruebas.
5. El acta definitiva de 18 de octubre de 2018, del Tribunal calificador, encargado de la preparación, supervisión y evaluación de las pruebas de premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, así como de elaborar la propuesta de adjudicación de dichos premios.
6. El informe del Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa de fecha 20 de noviembre de 2018.
7. El informe de Intervención Delegada de fecha 22 de noviembre de 2018.

Fundamentos de Derecho

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE número 106, de 4 de mayo)
2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE número 276, de 18 de noviembre)
3. Ley 1/2018, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2018. (BOR número 13, de 31 de enero)
4. Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones del Sector Público de La Rioja. (BOR número 25, de 21 de febrero)
5. Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003 de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR número 95, de 22 de julio)
6. Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño. (BOE número 183, de 1 de agosto)
7. Orden 07/2014, de 17 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR número 78, de 25 de junio) modificada parcialmente por la Orden 4/2016, de 6 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BOR número 54, de 11 de mayo)
8. Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de delegación de competencias en los Centros Directivos y asignación de funciones a los Jefes de Servicio. (BOR número 54, de 11 de mayo)

9. Resolución de 21 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso escolar 2017/2018. (BOR número 61, de 25 de mayo)

En consecuencia, la Subdirectora General de Universidades y Formación Permanente en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

1. Conceder los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes al curso académico 2017/2018 a:

- Premio Extraordinario: doña Ana Sáenz Molina (NIF xxxx5247K): 612,25 euros
- Premio Extraordinario: don Iván Olagaray Benito (NIF xxxx8654M): 612,25 euros
- Accésit: don Javier Pérez Soldevilla (NIF xxxx6809L): 255,11 euros
- Accésit: doña Mónica Peña Ruiz (NIF xxxx0699A): 255,11 euros

2. Disponer un gasto total de mil setecientos treinta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (1.734,72 euros) con cargo a la partida presupuestaria 2018.GG.08.04.3211.482.07, ocasionados por la concesión de dos Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria y dos Accésit a los alumnos arriba mencionados, por valor de seiscientos doce euros con veinticinco céntimos y doscientos cincuenta y cinco euros con once céntimos (612,25 euros y 255,11 euros) cada uno de ellos respectivamente.

3. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas, por exceso del cupo establecido en el punto 2 del apartado segundo de la Resolución de 21 de mayo de 2018.

4. Trasladar la presente resolución a la Consejería de Administración Pública y Hacienda a los efectos oportunos.

5. Notificar a los interesados la presente Resolución, así como la necesidad de saber sus derechos al recurso.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Logroño a 29 de noviembre de 2018.- La Subdirectora General de Universidades y Formación Permanente, Carmen Duque Palacios.